

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.104.715.629	54.104.715.629	39.771.758.118	74%	38.492.186.446	1.279.571.672
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.450.208.443	7.450.208.443	6.200.293.890	83 %	6.148.524.882	51.769.008
10	01	Recursos del Tesoro	6.715.656.458	6.715.656.458	5.548.406.813	83 %	5.511.829.805	36.577.008
30	08	Impuesto Inmobiliario	734.551.985	734.551.985	651.887.077	89 %	636.695.077	15.192.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.509.489.336	1.509.489.336	1.133.019.249	75 %	1.132.641.819	377.430
10	01	Recursos del Tesoro	1.509.489.336	1.509.489.336	1.133.019.249	75 %	1.132.641.819	377.430
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	5.134.533.750	93 %	4.576.882.425	557.651.325
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	5.134.533.750	93 %	4.576.882.425	557.651.325
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	11.061.110.362	11.061.110.362	7.705.759.563	70 %	7.211.049.367	494.710.196
10	01	Recursos del Tesoro	6.096.424.317	6.096.424.317	6.096.171.445	100 %	5.601.461.249	494.710.196
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	449.000.000	12 %	449.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	732.273.405	732.273.405	732.273.405	100 %	732.273.405	0
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	428.314.713	100 %	428.314.713	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia a Instituciones Educativas	2.975.282.283	2.975.282.283	2.619.325.732	88 %	2.580.092.864	39.232.866
10	01	Recursos del Tesoro	1.266.977.106	1.266.977.106	1.034.020.088	82 %	1.010.797.086	23.223.002
20	817	Fondo de Emergencia	14.938.456	14.938.456	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	61.699.575	61.699.575	61.699.575	100 %	61.699.575	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	404.776.879	100 %	404.776.879	0
30	07	Canon Juegos de Azar	558.137.732	558.137.732	462.800.000	83 %	446.790.134	16.009.866
30	08	Impuesto Inmobiliario	658.752.535	658.752.535	656.029.190	100 %	656.029.190	0
30	11	Royalties	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.742.398.352	3.742.398.352	430.645.035	12 %	430.380.248	264.787
30	03	FONACIDE	3.742.398.352	3.742.398.352	430.645.035	12 %	430.380.248	264.787
7		Construcción de Espacios Educativos	1.391.571.741	1.391.571.741	117.061.937	8 %	100.500.000	16.561.937
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	100.500.000	100 %	100.500.000	0
30	11	Royalties	16.561.937	16.561.937	16.561.937	100 %	0	16.561.937
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	407.722.409	100 %	407.722.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	259.696.716	100 %	259.696.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100 %	148.025.693	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.303.307.489	3.303.307.489	2.826.475.272	86 %	2.806.464.712	20.010.560
10	01	Recursos del Tesoro	2.223.691.321	2.223.691.321	2.022.846.473	91 %	2.003.317.013	19.529.460
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	369.707.199	72 %	369.226.099	481.100
30	07	Canon Juegos de Azar	1.662.268	1.662.268	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	561.382.593	561.382.593	433.921.600	77 %	433.921.600	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.558.690.630	1.558.690.630	423.147.436	27 %	423.147.436	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	423.147.436	33 %	423.147.436	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	156.991.190	28 %	156.991.190	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	156.991.190	28 %	156.991.190	0
12		Servicio de Asistencia Social	3.007.677.920	3.007.677.920	2.874.289.695	96 %	2.796.092.618	78.197.077
10	01	Recursos del Tesoro	2.478.731.987	2.478.731.987	2.355.971.099	95 %	2.277.774.022	78.197.077
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	92.000.000	100 %	92.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	52.971.599	91 %	52.971.599	0
30	11	Royalties	378.753.683	378.753.683	373.346.997	99 %	373.346.997	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	2.196.198.034	2.196.198.034	2.062.847.255	94 %	2.049.507.495	13.339.760
10	01	Recursos del Tesoro	1.698.440.039	1.698.440.039	1.565.089.260	92 %	1.551.749.500	13.339.760
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	497.757.995	100 %	497.757.995	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.616.370.149	4.616.370.149	3.048.413.313	66 %	3.040.956.989	7.456.324
10	01	Recursos del Tesoro	1.062.328.805	1.062.328.805	948.477.135	89 %	948.204.454	272.681
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.262.139	1.571.262.139	944.018.717	60 %	936.835.074	7.183.643
30	07	Canon Juegos de Azar	76.838.730	76.838.730	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	52.937.495	91 %	52.937.495	0
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	1.102.979.966	60 %	1.102.979.966	0
15		Construcción de Espacios Públicos	4.716.032.623	4.716.032.623	4.560.281.544	97 %	4.560.281.144	400
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	196.877.304	98 %	196.877.304	0
30	11	Royalties	4.516.032.623	4.516.032.623	4.363.404.240	97 %	4.363.403.840	400
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
TOTAL DE ENTIDAD			54.104.715.629	54.104.715.629	39.771.758.118	74 %	38.492.186.446	1.279.571.672

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

